



Ayuntamiento de Barbastro

PROCEDIMIENTO PARA PROVEER, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION, UNA PLAZA DE TÉCNICO INFORMÁTICO VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE TURNO LIBRE Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

ANUNCIO PUBLICACIÓN PLANTILLA DEFINITIVA Y CORRECCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

Se presenta alegación por uno de los aspirantes en la que dispone que considera que en la pregunta n.º 1 hay un pequeño cambio en la formulación de la respuesta “a” que modifica totalmente el significado, y solicita que o bien se dé por correcta la respuesta “d” o bien se anule dicha pregunta por producir confusión.

La alegación está presentada en plazo, dentro de los 3 días hábiles desde que se produjo la publicación de la plantilla provisional de respuestas.

Tras debatir el tribunal al respecto, se concluye por unanimidad que la pregunta n.º 1 sí que puede generar confusión y se decide anular la misma y sustituirla por la primera pregunta de reserva, la n.º 61.

La plantilla definitiva de respuestas es la siguiente:

	a)	b)	c)	d)
1	ANULADA. Se sustituye por la pregunta n.º 61			
2		X		
3	X			
4				X
5		X		
6		X		
7			X	
8			X	
9		X		
10				X
11		X		
12	X			
13		X		
14			X	
15	X			





Ayuntamiento de Barbastro

	a)	b)	c)	d)
16	X			
17				X
18			X	
19		X		
20			X	
21		X		
22		X		
23				X
24	X			
25		X		
26				X
27			X	
28	X			
29			X	
30	X			
31			X	
32				X
33			X	
34		X		
35		X		
36	X			
37		X		
38	X			
39			X	
40	X			
41				X
42				X
43			X	
44			X	
45		X		





Ayuntamiento de Barbastro

	a)	b)	c)	d)
46				X
47	X			
48			X	
49	X			
50				X
51	X			
52		X		
53			X	
54	X			
55			X	
56	X			
57				X
58		X		
59			X	
60				X

PREGUNTAS DE RESERVA

	a)	b)	c)	d)
61			X	
62	X			
63			X	

Se procede a corregir de nuevo los exámenes de los aspirantes, y el resultado es el siguiente:

Nº de sobre	Aspirante	Respuestas correctas	Puntos obtenidos
1	José María Sanz Parrilla	49	16,33
2	Juan Almajano Francoy	40	13,33
3	Gary Leonardo Flores Teran	32	10,66
4	Víctor Pelegrín Hernando	45	15





Ayuntamiento de Barbastro

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de una notificación individualizada a cada uno de los aspirantes en este proceso selectivo.

La práctica de la notificación se realiza con la publicación, significándose que conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria y en el artículo 122 de la ley 39/2015, contra lo acordado por este tribunal podrá presentarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro en el plazo de un mes a contar desde la fecha de esta publicación.

Barbastro, en la fecha de la firma electrónica.
La Secretaria del Tribunal

